

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Bella Verano Domínguez, D. Manuel García Félix, D. Héctor Palencia Rubio, y D. José Alberto Herrero Bono, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

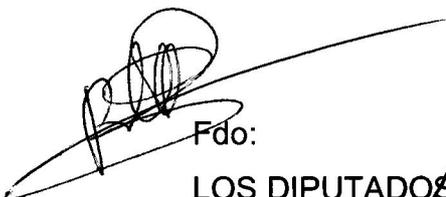
- El jueves 13 de agosto de 2009, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Orden del Ministerio de Fomento FOM/2233/2009, de 23 de marzo, por la que se declara de interés general del Estado la propuesta de un nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva. El gobierno de España, en unas declaraciones en el día de ayer de su representante en Huelva, decía que “ahora” ha analizado la inviabilidad del proyecto.

¿Es lo habitual por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el analizar 15 años después todas las declaraciones de interés general que otorga el estado, o sólo se ha realizado en el caso del aeropuerto de Huelva? Si es una práctica habitual la revisión por parte del Ministerio de estos reconocimientos.

¿Con qué periodicidad se revisan? ¿Cuál es el órgano que se encarga de ello?

Madrid, 26 de julio de 2024

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL


Fdo:
LOS DIPUTADOS

